Valledupar, 23 de marzo de 2022.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, informándole que se recibió el presente proceso, del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil-Laboral-Familia.

El secretario,

Proyectó: EJRM

EDGARDO RODRÍGUEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2016-00002-00.

REF: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE. CARMEN BELLO CHINCHILLA

DEMANDADO: PORVENIR Y SEGUROS DE VIDA ALFA

Valledupar, 28 de marzo de 2022.

AUTO:

Obedézcase lo resuelto por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, en providencia del 14 de febrero de 2022, que confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este juzgado.

Fijense las agencias en derecho, en \$500.000, eso, de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554, del C.S.J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

VIVIAN CASTILLA ROMERO

JUEZ

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada

No. 38 el día 29 de marzo de 2022

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA SECRETARIO

Firmado Por:

Vivian Paola Castillo Romero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 44730c5185f4df5e145e34acf38823caf24d8d96503677a56265bbcb331814cc

Documento generado en 28/03/2022 03:09:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica